



DECRETO N° 498/1

LAJA, Febrero 20 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 317, de fecha 20.02.2012, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don IVAN ALEJANDRO BELMAR PINCHEIRA, RUT: [REDACTED] firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regular las morosidades de locales comerciales de la comuna de Laja, por concepto de Patente Municipal.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 317, de fecha 20.02.2012, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don IVAN BELMAR PINCHEIRA, por el concepto de Patente Municipal Morosa, Rol 3-34, Segundo Semestre año 2009 al Primer Semestre año 2012, por un monto de \$ 247.322.
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 49.500, y el saldo en cuatro cuotas de \$ 39.564.- y una de \$ 39.566.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDE
(S)

JGD/FOY/cjs
DISTRIBUCIÓN: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balnaceda 292, Fonos: 534230 - 534231 - 534232, Fax: 534233